

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

17604 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra, cuyo ámbito territorial de actuación comprende las provincias de Pontevedra y Ourense, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del Aprovechamiento Hidroeléctrico San Pedro 11, en el término municipal de Nogueira de Ramuín. (Provincia de Ourense).*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica; en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector Eléctrico; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa previa, de la instalación cuyas características principales se detallan a continuación:

Expediente: 29262/2008.

Peticionario: Iberdrola Generación, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en la Calle Tomás Redondo, 1, 28033 Madrid.

Denominación: Ampliación del aprovechamiento Hidroeléctrico de San Pedro, mediante la construcción de una nueva Central Hidroeléctrica subterránea denominada San Pedro II.

Emplazamiento: Margen izquierda del río Sil, en las inmediaciones de la presa de San Pedro, a unos 1,5 kilómetros de su desembocadura en el río Miño, en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Ourense).

Descripción: Las instalaciones de la Central Hidroeléctrica de San Pedro II, íntegramente de nueva construcción e independientes de la actual Central de San Pedro, estarán constituidas por: Toma de agua; Galería de Presión, Cámara de Compuertas y Conducción Forzada en galería; Central Hidroeléctrica en caverna; Desagüe de la Central; Accesos y Posición de Salida en la actual subestación para evacuación de la energía. Si bien la evacuación de la energía producida por la Central Hidroeléctrica San Pedro II se realizará a través de la Subestación de San Pedro y de sus líneas de evacuación existentes, se sustituirá el actual transformador existente por uno de nueva instalación dimensionado para transformar la energía generada por las dos Centrales Hidroeléctricas; como consecuencia será necesario modificar la actual posición de salida. La construcción de la Central Hidroeléctrica de San Esteban II no supone modificación alguna de la presa y embalse existente, con excepción de la toma de agua.

Turbinas: Una turbina Kaplan, de eje vertical, de 23,25 MW de Potencia Nominal y 150 m³/s de Caudal Nominal. Alternador: Un alternador síncrono, trifásico, de eje vertical, de 28 MVA de Potencia Aparente y 15 kV ± 10% de Tensión Nominal.

Alternador: Un alternador síncrono, trifásico, de eje vertical, de 28 MVA de Potencia Aparente y 15 kV ± 10% de Tensión Nominal.

Transformador: Un nuevo transformador de potencia trifásico, de intemperie, instalado en la Subestación de San Pedro, de 70 MVA de Potencia Aparente y relación de transformación 15 kV/232 kV.

Finalidad: Aumentar la capacidad de producción de energía eléctrica en el salto de San Pedro, adecuándola a los nuevos regímenes de caudales previstos. Actualmente se ha concedido la Autorización Administrativa previa para la Construcción de la Central Hidroeléctrica de San Esteban II, aguas arriba del embalse de san Pedro, ampliando el caudal turbinado desde 300 m³/s hasta 500 m³/s, que unidos a las aportaciones desreguladas del río Cabe, aconsejan aumentar la potencia instalada en San Pedro

Presupuesto estimado: 17.737.021,57 Euros. Anteproyecto Técnico Visado nº 234/2009, de fecha 27 de marzo de 2009, por Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia -Orense.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que por cualesquiera interesados, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan examinar el anteproyecto en la oficina de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ourense, sita en Parque de San Lázaro, 1, 32071 Ourense, y presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas.

Pontevedra, 8 de mayo de 2009.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Miguel Ángel Barrios Sánchez.

ID: A090039179-1